

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

53 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

ESCALAFÓN GENERAL
del Magisterio Nacional primario
de 1.º de Enero de 1917

Comprende la categoría 10.ª de Maestros con 1.000 pesetas.—Folleto 5.º

— Precios: 50 céntimos —

Se vende en la Imprenta y Librería de SUCESORES DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.—Teléfono 175.

DOCTOR SERRADA

CIRUGÍA Y ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

— CONSULTA DE 3 A 5 —

Campeamor, 3.—MADRID

— Los de provincias deben pedir día y hora. —

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 43.513

Sorteo del 22 de Diciembre de 1917

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 7 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1918.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro, en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

SU GABAN Ó PELLIZA cómpralo en el popular Bazar La Tijera de Oro. Son los mejores. A los señores Maestros condiciones de pago y descuentos especiales.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

DE PEDAGOGIA

El Crimen y la Escuela

El buen Víctor Hugo dijo que «cada Escuela que se abre cierra un presidio», y esta hermosa frase se repite a diario, sin que por eso se funden Escuelas ni nadie se preocupe de veras del problema educativo de nuestra patria. En otros países, en cambio, se han multiplicado los centros de instrucción sin que por eso la criminalidad haya disminuído, antes bien, aumentó notablemente.

Dolorosos sucesos hacen de actualidad este problema. Un padre, cuya personalidad no hay que analizar, respetable por el inmenso pesar que debe anonadarle, envió a un hijo a estudiar al extranjero y es fama que su instrucción fué suficiente, acabándose de comprobar que su organismo era cabal y equitativo. No era un *perseguido perseguidor*, como inició algún médico, no era un vesánico, ni siquiera un anómalo, era uno de esos seres de perturbación moral, a los que califica de malvados, según afirmación terminante del doctor Maestre, de autoridad positiva en asuntos médico-legales.

Es decir, que como escribió M. Guillot, sabio juez francés: «La Escuela, que debiera ser un instrumento de civilización, de luz y de progreso, ha permanecido estéril y contra lo que debía esperarse, asistimos al doloroso y singular fenómeno del aumento de criminalidad en los departamentos y en las clases sociales donde hay menos analfabetos».

La causa de este grave daño no estriba en la Escuela misma, sino que procede de la absoluta carencia de educación moral en aquélla, y lo que es más triste, en el hogar.

Sir John Lubbock, eminente sociólogo inglés, al presidir el primer Congreso de sociología celebrado en París en 1894, se esforzó en poner de relieve las ventajas que había reportado a Inglaterra la educación verdaderamente moral en la enseñanza popular.

M. León Bourgeois, ilustre político francés, decía desde la presidencia del Consejo de Ministros: «La idea del bien debe presentarse al niño como el fin de su vida, la superior finalidad hacia la cual debemos encaminarnos, no solo en las horas solemnes, sino en todo momento, ordenando en tal sentido nuestros pensamientos y acciones». Y afirmaba que la educación moral abarca tres puntos igualmente necesarios: una idea clara del bien, la cultura del sentimiento y de la emoción, la transformación del carácter por el hábito de las buenas acciones.

Ahora bien: esa fecunda semilla de virtud y de bondad que despierta en el alma humana el amor hacia el bien con tanta fuerza y tales raíces que gracias a ella puede triunfarse de las pasiones bajas y de los malos deseos, no germina bien sino en el hogar, en el seno de la familia bien organizada, sana, honrada, decente.

«La sanidad física es la base de la sanidad moral. Desde la cuna es preciso velar por la in-

tegridad perfecta de los órganos todos, educándolos especialmente. Y esta afirmación rotunda, que con benévolo beneplácito de mis oyentes pronuncié no hace mucho tiempo, juzgo de interés repetirla aquí.

«La higiene moral—añadía—informa toda la vida del individuo y de la especie, desde la cuna hasta la decrepitud. Así como todas las religiones que en el mundo han sido, convencidas de la influencia de lo material en lo psíquico, intervienen con sus preceptos en las reglamentaciones más elementales y convenientes para la vida orgánica del ser humano, los anhelos de la moderna higiene son y han de ser reformadores de la educación, encauzando los instintos, fortaleciendo las energías, despertando generosos impulsos en el pesar y en el sentir de los ciudadanos. Para ello, la *casa* es, por decirlo así, la célula madre de los pueblos; y la perfecta organización, las disciplinas, leyes y reglamentaciones deberán inculcarse en el hogar.

Las naciones vigorosas son grandes familias identificadas en unos mismos anhelos de común engrandecimiento y prosperidad. Cuando entre sus miembros germina el egoísmo o el desamor, bien pronto surge el odio mortal que todo lo disgrega y todo lo aniquila. No en balde es lema de segura conquista el famoso *divide y vencerás*».

Ya lo sabéis, padres débiles que abandonáis a vuestros hijos a la influencia de ciertos elementos sociales que envenenan su espíritu y su cuerpo, que disculpáis la grosería, el impudor, la falta de voluntad, la pereza y la cobardía, sois directamente responsables de los males que nos destruyen y nos avergüenzan.

Y vosotras, madres ignorantes y vanas, que no sabéis o no podéis arrancar del corazón de vuestras hijas el orgullo y la ambición, el ansia de aparentar, la sed de lujo y de placeres que convierten los nobles sentimientos en viles sensaciones, tenéis también la mitad de la culpa.

Y nosotros todos, que permitimos que el engaño, la calumnia, la traición y el vicio nos rodeen, nos escarnezcan y nos prostituyan, no lloremos los males y los malvados, puesto que no ensalzamos ni amamos al bien ni a los buenos.

A ser fuertes, a ser nobles, a ser sabios; pero ante todo a reconstituir el hogar, convirtiéndole en vivero de hombres de bien.

MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

UNA LECCION INAUGURAL

El problema de las subsistencias en la cátedra

El sabio catedrático de Clínica Médica de la Facultad de Medicina de Zaragoza y Rector de aquella Universidad, doctor Royo Villanova, había anunciado un sugestivo tema de actualidad palpitante para inaugurar su labor en las aulas en el presente curso.

La personalidad saliente del maestro y la importancia casi trágica, innegable, del tema, congregaron a las doce en la cátedra núm. 1 de dicha Facultad de Medicina personas suficientes para llenarla por completo: jurisconsultos, a su frente D. Marce-

lino Isabal, algunos sacerdotes, muchos médicos y unos cuantos obreros tomaron asiento entre los escolares numerosos, todos deseosos de oír la palabra fácil, las ideas ingeniosas, las múltiples enseñanzas del maestro.

Tras brevisimo exordio, comenzó el Dr. Royo su magistral lección diciendo: «El problema de las subsistencias ha llegado a su acmé, culminando en las estridencias revolucionarias.

Pues bien; de este problema, que para nosotros no lo es, vamos a tratar hoy, reconociendo que la guerra ha impuesto el *abstemismo* en todas las naciones, principalmente en Rusia, y la *castidad*, siempre desposada con los grandes idealismos y con las grandes desventuras; si llega a imponernos, como lleva traza, la *sobriedad*, por el encarecimiento de las subsistencias, reconoceremos que en medio de sus desastres, esta contienda horrible acarrea algún beneficio que debemos glorificar y habremos de asentir al refrán que dice «No hay mal que por bien no venga».

Siguió luego circunscribiéndose al terreno médico, demostrando las malas consecuencias de la *gula*, origen o predisponente, y en muchos casos ambas cosas a la vez, de una serie de enfermedades, crónicas todas e incurables algunas.

Definió la nutrición del organismo, sencilla y elocuentemente; explicó en qué consiste y cuáles es el fin de la nutrición, que es triple, a saber: «Mantener fija la composición de nuestros tejidos; sostener constante la temperatura del organismo; producir la energía que gastamos en el trabajo individual, lo mismo en el esfuerzo que supone el transporte de un objeto pesado o el manejo de un instrumento, que el propio de la ideación necesaria para la solución de un problema científico, político o social, que es indispensable para que nuestro corazón lata o nuestro espíritu quiera.»

Citó luego las cifras exactas de la proporción de albúmina, grasa, agua, materias minerales e hidrocarbonadas de que se componen nuestros tejidos, y afirmó que para mantener fija esta composición en el hombre adulto, sano, bien conformado, de 70 kilos de peso y talla y volumen adecuados, bastan 35 gramos de albúmina (o sea 50 centigramos por kilo y día), 25 gramos de grasa, dos litros de agua y 10 gramos de sales minerales, en números redondos.

Para sostener constante la temperatura (segundo fin de la nutrición), se ha de tener en cuenta que en el reposo no se pierden más de 25 calorías por quilogramo de peso y día de tiempo, es decir, que al individuo tipo antes citado, basta y aun le sobra la cantidad necesaria de alimentación capaces de reportarle 1.750 calorías diarias.

Para producir la energía que gastamos en el trabajo corporal, intelectual o psíquico (segundo fin de la nutrición) y aun exigiendo al individuo-tipo un rendimiento de casi dobles quilogrametros que a las mejores máquinas industriales, basta con las cantidades de alimentos, capaces de reportarle 2.150 calorías, que casi en su totalidad deben suministrar los hidratos de carbono.

De los cinco grupos de sustancias (hidratos de carbono, grasas, agua, sales y albúminas), los dos últimos son los alimentos de la estética de la masa, de la anatomía, del órgano, del reposo, y el primero es el aliento de la dinámica, de la energía, de la función, del trabajo.

Repitió la teoría de Leblac, de transformación de compuestos endotérmicos, cuya energía va degradándose en los organismos vivos que los consumen por un proceso exotérmico de trabajo.

De estas consideraciones desprende una impor-

tantísima conclusión: la de que la helioterapia (curación por el sol) y la bromoterapia (curación por los alimentos) son una misma cosa, y dijo: «Igual toma el sol quien pasea en sitio despejado y descubierto a horas en que el astro rey refulge en lo más alto del horizonte, que quien ingiere alimentos en la sombra de la noche.»

Con profusión de cifras trató en bellos párrafos de las clases de alimentos productores de mayor o menor número de calorías, albúmina, etc., y dió varios planes o regímenes de alimentación que llenan los fines primordiales de la nutrición, planes o regímenes mucho más reducidos y menos costosos que los que por la generalidad se consume a diario en España; en cuadro sinóptico expuso las refacciones que por aquí se hacen, y con números demostró que, sin contar los extraordinarios, se come en nuestro país tres veces más de lo que se necesita para vivir y para vivir bien y largo tiempo. Esto por lo que se refiere a la cantidad; en cuanto a la calidad, unas sustancias son perjudiciales y otras superfluas; de unas y otras se debe prescindir para resolver el problema de las subsistencias.

Son perjudiciales el *alcohol* y las *carnes*; son superfluas las *legumbres secas*, el *queso*, los *huevos* y el *azúcar*. Se entiende que para el individuo sano.

Las consecuencias del exceso en la cantidad y del defecto en la calidad, son de tres órdenes: médicas, económicas y sociales.

La llamada *dispepsia por falta de higiene alimenticia*, despierta la afición al tabaco y a los licorres y produce luego enfermedades de muchos órganos, comenzando por la simple *hiperclorhidria* y terminando por algunas *locuras*, la *neurastenia* y el *cáncer*.

Lanzó luego rudos ataques contra el tabaco, el alcohol, las conservas de todas clases, las carnes (incluyendo pescados, crustáceos, mariscos, etc., en ellas) y el pan blanco, culpable muchas veces de caries dentarias, del raquitismo, etc., en los niños, aparte otras más graves, como el *escorbuto*.

«El hombre—afirmó—no puede ser *carnívoro*, no lo es; algunos dicen que es *omnívoro*, que puede y debe comer de todo; se sirve atinadamente de la anatomía comparada, para deducir que, más que otra cosa, el hombre es *frugívoro*, como sus antropomorfos los monos.»

Habló luego de las infecciones e intoxicaciones producidas por las carnes; citó la flora microbiana intestinal que se forma por dos grandes grupos de bacterias: unas saludables, beneficiosas, los *sacarólitos*, que viven por y para los hidratos de carbono; otras perjudiciales, adversas, los *tropeditos*, que viven por y para las sustancias nitrogenadas o albuminoides de las carnes, en cuya putrefacción colaboran; entre estos últimos están los gérmenes de todas las enfermedades tóxico-infecciones de nuestro intestino.

El pan blanco, elaborado con flor de harina, muy pobre en gluten y más aún en grasas y en sales, es causa de otro grupo de enfermedades por desmineralización y de algunas del aparato digestivo.

Habló de los panes de la guerra empleados hoy, y proclamó la supremacía del pan integral sobre el pan polifarenáceo.

Pasó luego a tratar de regímenes de sobre alimentación, citando de Weir Mitchell (que algunos llamaron de sobreintoxicación) y los llamados de *reducción alimenticia*, entre los que citó los cuatro famosos de Karell, Ochertel, Schrot y Guelpa. Añadió la modificación de este último, ideada por él y aplicado a gran número de enfermos crónicos, con resultados admirables.

«La consecuencia económica—dijo luego—de la

sobrealimentación del régimen ordinario, es la carestía de la vida; la supresión de la carne y del pan blanco produce una verdadera economía, sustituyendo ese pan por el pan integral más barato, nutritivo y sano.

»Tal como hoy está el mercado, son necesarias, cuando menos, dos pesetas diarias; el mismo rendimiento puede sacarse gastando mucho menos y sin exponerse a los trastornos citados.

»Yo—añade—no he gastado en comer, durante los últimos cuatro días, más que a razón de 35 céntimos diarios, y me he beneficiado, no con 2.100 calorías, sino con 2.584, haciendo tres refacciones iguales, consumiendo entre las tres un pan integral de medio quilo con todos los elementos nutritivos necesarios, que da 1.346 calorías y vale 25 céntimos, y docena y media de higos, que pesan tres cuartos de quilo, con 1.326 calorías y costaron 10 céntimos.

Pero como no es cosa de repetir la misma comida tres veces al día, y tres días seguidos, y tres semanas, y tres años, os indicaré una norma para que, variando extraordinariamente el *menú*, podáis por poco dinero aprovecharos de un número de calorías suficiente.

	Calorías	Cts.
Pan integral.....	1.346	25
1.000 gramos de fruta fresca.....	510	10
100 gramos de fruta seca.....	125	7
50 gramos de legumbres tiernas.....	36	5
350 gramos de verdura.....	182	10
25 gramos de piñones, nueces o cacahuets.....	161	5
15 gramos de aceite.....	138	5

Estos precios son los de vendedores de la calle y de la última lista de una cooperativa.

Resulta, pues, que 2.500 calorías pueden obtenerse con un gasto de 67 céntimos por día y persona.»

Esta consecuencia, seguida de elocuentes palabras abogando por la *castidad*, el *abtemismo* y la *sobriedad*, pusieron digno remate a la amena lección del Dr. Royo Villanova, que escuchó al finalizar una cariñosa y entusiasta ovación de cuantos asistían al simpático acto, recibiendo luego muchas felicitaciones; entre las más sinceras, debe contar el maestro querido la de su discípulo.

DR. FERNÁNDEZ ALDAMA.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

CONVOCATORIA

Se convoca a los maestros que componen la Asociación de este partido, para una reunión que se celebrará en el local de la Escuela de niños de esta villa, a las once de la mañana del día 9 del próximo mes de diciembre.

Los asuntos que han de tratarse, son: 1.º Nombrar representante de esta Asociación, para la reunión que celebrará la Provincial durante las vacaciones próximas.

2.º Dar cuenta de las cartas dirigidas en este sentido por los Presidentes de varias asociaciones.

3.º Algún otro que expongan en aquel momento los socios.

Los señores Maestros y Maestras que se insertan a continuación, tienen a su disposición en el domicilio de esta Asociación los Escalafones de su categoría:

D. Salvador Toquero, Brihuega; D. Rafael San Miguel, ídem; D. Benito Gil, Barriopedro; D. Román Gil,

La Olmeda; D. León Gil, Valferoso de las Monjas; don Eduardo Talamantes, Muduex; D. Luis Muñoz, Valdearenas; D. Lucio Jiménez, Atanzón; D. José Muñoz, Valdelsaz; D. Julio Elegido, Balconete y D. Manuel Navalpotro, Romancos; D.ª Josefa Clemente, Valdearenas; doña Visitación del Amo, Hita y D.ª Isabel Sirera, Casas de San Galindo.

Brihuega, 27 de Noviembre de 1917.—El presidente, Salvador Toquero.

* *

Asociación de Maestros del partido de Molina

CONVOCATORIA

Deseando llegar a la unión verdad de esta provincia, para después conseguir la asociación única, unos entusiastas compañeros tratan de reorganizar la asociación provincial, para lo cual desean que todas las de partido respondan al llamamiento que en breve harán; y con el fin de nombrar quien nos represente, si es que se acuerda cooperar a tan necesaria reorganización, se convoca a sesión extraordinaria para el 8 de diciembre, a las once de la mañana.

Como se trata del anhelo de todos, creo ocioso encarecer la asistencia; pero sí ruego al que por cualquier circunstancia no pueda asistir, comunique por escrito su opinión.

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

* *

CARTA ABIERTA

Amigo Salomé: Si se trata de que todos los Maestros de la provincia nos unamos, de perlas me parece la idea, y si después nos esforzamos en hacer entrar por el verdadero camino a la Nacional, miel sobre hojuelas. Y que la Nacional marche por el recto y equitativo camino, no me parece empresa difícil; con que quieran los maestros de una provincia, basta; pues veamos si esta provincia quiere conseguir la unión y no dudes que entonces solo habrá estas asociaciones, la Nacional, la provincial y la de partido, o lo que es lo mismo, tres denominaciones distintas y una asociación de todos y para todos.

Como creo que es suficiente lo dicho, réstame decirte que estoy a tus órdenes y que recibas un cariñoso abrazo de tu amigo,

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

* *

Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

PROPOSICION Y CONVOCATORIA

Un apreciable compañero hace a esta Junta la siguiente proposición: «Concedido a los funcionarios públicos el socorro del 10 por 100 de su sueldo, de temer es que los maestros no sean comprendidos en esa mejora; se opondría a ello probablemente el carácter municipal que se atribuye a nuestra función social.

Pero si los empleados que cobran, todos, cantidades mayores que las que percibe el Magisterio necesitan de ese recurso extraordinario para paliar, nada más que para paliar, la angustiosa situación actual, ¿no lo merecemos y necesitamos los Maestros?

Si el Estado nos desampara de ese modo, ¿hemos de perecer económicamente? De ninguna manera; busquemos por otro sitio el auxilio que nuestras necesidades demandan. ¡Recursos a los Municipios!

Los pueblos son los que más inmediatamente reciben el beneficio de la mayor ilustración de los Maestros. Además los pueblos no pagan más que lo que satisfacían el 1901. Y con ello han visto más duplicadas sus escuelas, otros conseguido Maestros de oposición. Pero ¿podrán los Municipios? Se trata de un pequeño desembolso, el 10 por 100 de los sueldos, bajo la forma de donaciones, premios, etc. ¡Y para esto, si quieren, pueden!

De lo que se trata es que *quieran*. Y para ello, ¿no le parece a V. que la Inspección, con su legítima influencia, pudiera obtener un satisfactorio resultado?

Con la Inspección creo yo que se podría contar para esta gran obra de *reparación*. Los Sres. Inspectores saben cómo laboran los Maestros, deben suponer lo difícil de la situación de esos funcionarios, obligados con miserables sueldos a soportar la carestía actual y comprenden que no se da ya mártires y que sería insensatez pretender que el que no come, o come mal, enseñe mucho y bien.

¿Qué opina la Junta de esto?»

Esta Junta admite la proposición inserta y la somete a la consideración de sus asociados, a la de las Juntas de partido y provincia, de esta y de todas las demás regiones, de la Directiva de la Nacional y de la de prensa profesional.

Y para examinar esa proposición y acordar lo conveniente y relacionado con ella y con lo propuesto por el querido compañero Sr. Benito, presidente de la Asociación de Maestros de Guadajarara, su amable invitación del 23 del corriente, convocamos a los Maestros del partido de Sigüenza a la reunión que se celebrará el día 8 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el local de la Escuela número 1, de esta ciudad.

Más vale equivocarnos todos que acertar uno solo.

Ahora, si como de costumbre, los compañeros no asisten... Pues que ruede la bola y que suba el pan.

Sigüenza, 27 de noviembre de 1917.—El presidente, Joaquín Lillo y Bravo.

**

A las Asociaciones y Maestros todos de la provincia de Guadalajara

Estimados compañeros: Un gravísimo peligro nos amenaza y es preciso acudir, correr, volar a defender el sitio por donde el Regionalismo quiere abrir brecha en la Escuela Nacional.

El Sr. Rodés, según la prensa, está dispuesto a conceder la autonomía de la Primera enseñanza a las Diputaciones Vascas, y aunque haciendo justicia a Navarra y Vascongadas merecen administrarse por sí mismas, porque siempre han pagado y quieren pagar *de verdad* a sus maestros, no sucedió esto en el resto de España, salvo honrosas excepciones. Mas, concedida la autonomía a Vascongadas, la pedirán Cataluña, Aragón, Galicia y hasta el último villorrio, y otra vez el inculco y despiadado cacique se gozará viendo a sus pies famélico al desgraciado maestro y su familia.

¡Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Conde de Romanones, Sres. Ministros y ciudadanos todos de España, les suplicamos que, antes de volvernos al dominio de los caciques, tengan la humanidad de mandarnos fusilar!!

Acudamos, respetuosamente, con telegramas y cartas, asociaciones y maestros, al Sr. Ministro de Instrucción pública, suplicándole desista de tal propósito, y al señor Presidente del Consejo, Conde de Romanones, etc., que se opongan a la destrucción de obra que tanto les costó edificar para bien de España.

MARIANO CHUECA.

Dirección General de Primera Enseñanza

Negociado de provisión de Escuelas y Secciones administrativas

(CONCLUSION)

Provincia de Valencia

Ador.—Alcira, Auxiliaría desdoblada, calle de San Juan, 31.—Almoines.—Alpuente.—Barig.—Belgida.—Benisanó.—Benifaraig, (Valencia).—Carcer y Cotes.—Tallance.—Paiporta.—Puzol.—Requena, calle del Colegio, anunciada a concursillo en 6 de Octubre.—Rótoba.—Torrebaja.

Provincia de Valladolid

Alaejos, Segundo distrito.—Berrueces.—Canillas de Esgueva.—Carpio.—Castromonte.—Medina del Campo, primer distrito, pendiente de concursillo.—Mélida (Peña-fiel), mixta.—Moral de la Reina.—Muriel de Zapardiel.—Nava del Rey, segundo distrito, Auxiliaría desdoblada.—Peña-fiel, primer distrito, pendiente de concursillo.—Pes-

quera de Duero.—Rábano, mixta.—Roales.—Roturas, mixta.—San Miguel del Arroyo.—Santibáñez de Valcarba, mixta.—Valverde de Campos.—Villacarralón, mixta.—Villanubla.—Villanueva de los Caballeros.—Villaverde de Medina.

Provincia de Vizcaya

Achurri (Bilbao), Sección graduada.—Arbacegui Hue-rricaiz.—Bolueta (Begoña), pendiente de concursillo.—Bermeo.—Berriatúa.—Ea.—Echevarría.—Ermúa.—Fica, mixta.—La Concha (Bilbao), Sección graduada.—La Cruz (Galdácano).—Lamiaco (Lejona).—La Rejueca (San Salvador del Valle), mixta.—Mendata.—Música.—Ochandiano.—San Pedro (Galdames).—Undurraga (Ceanuri).—Uribarri (Begoña).—Arrieta.—Belandía (Orduña), mixta.—Ibaizabal (Bilbao), pendiente de concursillo.—La Ilaza (Orduña).—La Rivera (Deusto).—Yurreta.—Záldua.—Arrieta.

Provincia de Zamora

Alcubilla de Nogales.—Arcenillas, mixta.—Arrabalde.—Coreses.—Cabanés del Monte.—Fuentesauco.—Fermoselle, barrio de Santa Colomba.—Malillos, mixta.—Pinilla de Toro.—Riva de Lago (Galende), mixta.—Sauz-des.—Santibáñez de Tera (Micereses), mixta.—Villardondiego.—Viñuela, mixta.—Villabuena de Puente.

Provincia de Zaragoza

Aguarón.—Belchite.—Calatayud, Sección graduada.—Caspe.—Fabara.—Leciñena.—Maluenda.—Mequinenza.—Nonaspe.—Tarazona.—Villafeliche.—Zuera, Dirección graduada.—Zuera, Sección graduada.

PARA PROVEER EN MAESTRA

Provincia de Alava

Vitoria, párvulos, grupo Campillo.—Vitoria, íd. íd.—Echevarri, Cuartango.

Provincia de Albacete

Arroyo Parrizón, Villaverde, mixta.—Balsa de Ves.—Bonillo, Sección graduada.—Higuera.—Hoya Gonzalo.—La Roda, Auxiliaría de párvulos.—Recueja.—Robledo.—Santa Marta, La Roda, mixta.—Tarazona de la Mancha.—Valdeganga.—Villá de Vés.

Provincia de Alicante

Alzabares, Elche.—Aspe, núm. 2, pendiente de concursillo.—Bañeres.—Beniarbeig.—Beniloba.—Benimot.—Benisa.—Ciar.—Callosa de Segre, pendiente de concursillo.—Callosa de Segura, Dirección de párvulos.—Calpe.—Castell de Castells.—Catral.—Cocentaina, número 1, pendiente de concursillo.—Naya Nueva.—Denia.—Finestrat, núm. 1, pendiente de concursillo.—Gata de Gorgos, párvulos, íd. íd.—Hondón de las Nieves.—Monóvar, párvulos, pendiente de concursillo.—Novelda, número 1, íd. íd.—Onil, Dirección.—Pego, núm. 2, pendiente de concursillo.—Rebolledo, Alicante.—Sax.—Torre la Mata, Torrevieja.

Provincia de Almería

Almería, distrito de Levante.—Alquería, Adra.—Arboleas, Arboleas.—Benahadux, Benahadux.—Cabo de Gata, Almería.—Darrical, Darrical.—Lucar, Lucar.—Paterna del Río.—Ragol, Ragol.—Vicar, Vicar.

Provincia de Avila

Blascoeles.—Candeleda, número 1.—Casavieja, párvulos.—Moello.—Medinilla.—Navalmoral de la Sierra.—Navamediana (Bohoyo), mixta.—Peguerinos.—Riofrío.—Serranillos.—Villarejo del Valle.

Provincia de Badajoz

Alburquerque.—Berlanga, desdoblada.—Calamonte.—Esparragosa de Lares, desdoblada.—Fuente del Arco.—La Lapa.—La Roca de la Sierra.—Oliva de Jerez, desdoblada.—Salvaleón.—Santa Amalia.—Táliga.—Villafraanca de los Barrios, párvulos, pendiente de concursillo.—Villanueva de la Serena, pendiente de concursillo.—Zarza de Alange, Auxiliaría.

Provincia de Baleares

Buñola.—Ciudadela.—Petra.—Pina (Algaida).—Pollensa, pendiente de concursillo.—San Clemente (Mahón).

Provincia de Barcelona

Arenys de Munt, San Martín, 17. Escuela número 2. Calaf.—Cardona, plaza de la Constitución, Escuela número 1.—Caserras.—Castellar del Riu.—Castelvell de

Vilar.—La Palma (Cervelló).—Fogás de Monclús.—Igualeda.—Igualeda, párvulos.—Igualeda, ídem, desdoblada.—Llusá.—Manlleu.—Mediona.—Vallromana (Montornes), mixta.—Saderra.—(Oris), ídem.—Piera.—Rocafort.—Saldes (Masanes).—Sampedor.—San Bartolomé del Gráu, mixta.—San Lorenzo de Hortons.—San Mateo de Bages, mixta.—Santa María de Corcó.—Santa María de Oló.—Senforas.—Tabernolas, mixta.—Taradell.—Valcebre, mixta.

Provincia de Burgos

Burgos, Teatro niñas.—Abajas, mixta.—Aranda de Duero, niñas.—Arroyo de Miño (Villavieja), mixta.—Aguillo (Condado de Treviño), ídem.—Bárcena de los Montes, ídem.—Belbimbre, ídem.—Briviesca, niñas.—Campillo de Aranda, ídem.—Canicosa, ídem.—Castil de Carrias, mixta.—Celadilla Solobrin, ídem.—Fuentecén, niñas.—Gamiel del Mercado, ídem.—Hormazueta (Acedillo), mixta.—La Riva de Medina (Aldeas de Medina), ídem.—Leuces, ídem.—Melgar de Fernamental, niñas.—Miranda de Ebro, ídem.—Moradillo de Roa, ídem.—Monasterio de Rodilla, ídem.—Mozoncillo de Oca (Ocan de Villafranca), mixta.—Navas de Bureba, ídem.—Pradilla de Belorado (Fresneda de la Sierra), mixta.—Pesquera de Ebro, ídem.—Pradoluengo, niñas.—Quintanilla de Valdeboches, mixta.—Revillagodos (Briviesca), ídem.—Riñón (Valle de Valdebezana), ídem.—Roa, párvulos.—San Pedro y Abedo (Gabarros), mixta.—San Clemente del Valle, ídem.—Santa Cruz de la Salceda, niñas.—Tórtoles de Esgueva, ídem.—Villarán (Aforados de Moneo), mixta.—Villoviado (Lerma), ídem.—Villalta (Los Altos), ídem.

Provincia de Cáceres

Acebo.—Aldehuela.—Alía.—Casar de Palomero.—Casas del Monte.—Galisteo.—Guijo de Santa Bárbara.—Majadas.—Oliva de Plasencia.—Paraleda de la Mata.—Pozuelo de Zarcón.—Salorino.—Saucedilla.—Valverde del Fresno.—Villamesías.—Zorita, Auxiliaria desdoblada

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules, Auxiliaria.—Bosque (El).—Cádiz, Escuela G. P.—Chiclana, párvulos.—Chiclana, ídem.—Grazalema, Escuela número 1.—Grazalema, Escuela número 2.—Grazalema, Auxiliaria.—Olvera, Escuela número 1, pendiente de concursillo.—Paterna de Rivera.—Puerto Santa María, Auxiliaria.—Puerto Serrano.—Sanlúcar de Barrameda, Escuela desdoblada.—San Fernando, Auxiliaria.—San Fernando, ídem.—San Roque.—Tarifa, Auxiliaria.—Villamartín, pendiente de concursillo.

Provincia de Canarias

Arona.—Arico (Lomo).—Güimar.—Santa Cruz de Tenerife (Igeste), pendiente de concursillo.—San Miguel.—Orotava (San Juan)—Puntallana.—Tegueste.

Provincia de Castellón

Castellón, Dirección graduada, P. de Amalio Gimeno.—Alcoceber (Alcalá de Chisbert), mixta.—Alcudia de Veo.—Béjar.—Burriana.—Burriana.—Cabanos.—Castellfort.—Chodos.—Fuentes de Ayodar.—Morella, anunciada concursillo.—Navajas.—Portell de Morella.—Vallat.—Villahermosa del Río.—Villamalur.—Vistabella de Monttrago.

Provincia de Ciudad Real

Ciudad Real.—Ciudad Real, Auxiliaria de la práctica.—Abenojar.—Alamillo.—Alcázar de San Juan, pendiente de concursillo.—Almagro, Auxiliaria.—Calzada de Calatrava, desdoblada.—Campo de Criptana, pendiente de concursillo.—Enjambre, mixta.—Fontanarejo.—Manzanares.—Poblete.—Puebla de Don Rodrigo.—Ruidera, mixta.—Santa Cruz de Mudela, Sección graduada.—Torre de Juan Abad.—Valverde.—Villahermosa, pendiente de concursillo.

Provincia de Córdoba

Añora.—Baena, Segunda auxiliaria de párvulos.—Cabra, Auxiliaria de párvulos.—Carpio, Escuela núm. 2.—Doña Mencía, Auxiliaria de párvulos.—Doña Mencía, auxiliaria.—Espejo.—Fuente la Lancha.—Fuenteovejuna.—Auxiliaria de la primera.—Guadalcazar.—Hornachuelos, Auxiliaria.—Iznajar, ídem.—Jauja.—Lucena, Auxiliaria de la primera.—Lucena, Auxiliaria de la número 3.—Montilla, Auxiliaria de la 3.^a.—Montilla, ídem de párvulos.—Pozoblanco, Auxiliaria de la 1.^a.—Pozoblanco, ídem de párvulos.—Pozoblanco, ídem de párvulos.

dblancos, Escuela núm. 3.—Puente Genil, Auxiliaria de la 2.^a.—Puente Genil, ídem de la 3.^a.—Palma del Río, Escuela núm. 2.—Santa Eufemia.—Villa del Río, Escuela núm. 1.—Villaviciosa, ídem número 1.

Provincia de Coruña

Abella (Frades), mixta.—Bergondo (Bergondo), unitaria.—Buño (Malpica), ídem.—Carballo (Carballo), ídem.—Cardairo (Boimorto), mixta.—Castro Geito (Pino), ídem; Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas por el Ayuntamiento.—Codesoño (Sobrado), ídem.—Conde (Somozas), ídem.—Cores (Puenteceso), ídem.—Dejo (Oleiros), ídem.—Domiños (Serantes), ídem.—Ferreira (San Saturnino) ídem.—Ferrol (Ferrol), unitaria, Centro.—Ferrol (ídem), Ferrol viejo.—Hermedelo (Rois), mixta, Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas.—Insua Ortigueira, ídem.—Mesiá (Mesiá), unitaria.—Morquintán (Mugía), mixta.—Naude (Lage), ídem.—Pastor Medín (Pino), ídem, Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas.—Regoa (Cedeira), ídem.—Restande (Trazo), ídem.—San Jorge (Serantes), ídem.—Tal (Muros), ídem, Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas.—Vilacoba (Lousame), mixta.—Villadaval (Tordoya), ídem.

Provincia de Cuenca

Almendros.—Belinchón.—Cañada Juncosa.—Cañizares.—El Provencio.—Fuentes Buenas, mixta.—Huérquina, ídem.—Iniesta, párvulos, pendiente de concursillo.—La Ventosa.—Palomares del Campo.—Puebla del Salvador.—Rubielos Bajos.—Salmeroncillos de Abajo, mixta.—Salvacañete.—Torrubia del Campo.—Valdemeca.—Villar de la Encina.

Provincia de Gerona

All (Ger e Isabal).—Bruñola.—Cassá de la Selva.—Espinabell (Moltó), mixta.—Foixá.—Garrigás.—La Junquera.—La Sella.—Masanes de Cabrenys.—Ogassa, mixta.—Palmerola, ídem.—Ruidellots de la Selva.—Ripoll.—San Clemente Sasebas.—Talaixá (Oix), mixta.—Urtg y Caizans.—Viduras.—Vilademat.—Vilopriu.

Provincia de Granada

Alcázar.—Alfornón (Savilán).—Bogarre (Piñar), mixta.—Calahonda (Motril).—Charches, mixta.—Cherín (Ugijar).—El Margen (Cullar Baza), mixta.—Freila.—Gor.—Laborcillas, mixta.—Lentegí.—Mecina Bombarón.—Mojatillana.—Moreda.—Soportujar.—Turón.—Zagra (Loja).

Provincia de Gran Canaria

Puerto de la Luz, Las Palmas.—Temisas, Agüimes.

Provincia de Guadalajara

Atienza.—Berninches.—Bocigano, mixta.—Brihuega.—Cendejas de la Torre, mixta.—Ciruelos, ídem.—Colmenar de la Sierra, ídem.—Iniéstola.—Lupiana.—Maranchón.—Medranda, mixta.—Megina, ídem.—Membrillera.—Paredes, mixta.—Setiles.—La Toba.—Torija.

Provincia de Guipúzcoa

Andoaín.—Azcoitia.—Azpeitia.—Cizurquil.—Ergoien, Oyarzun, mixta.—Lezo.

Provincia de Huesca

Agumalín, mixta.—Alcampel.—Almudévar, párvulos.—Asanuy.—Ballobar, párvulos.—Belsué, Sabayes, mixta.—Belver de Cinca.—Benabarre.—Bertué, Puértolas, mixta.—Betesa, ídem.—Calasanz.—Canfranc.—Cortillas, mixta.—Embim.—Estadilla.—Estuche, mixta.—Estopiñán.—Fet, mixta.—Fiscal.—Fraga.—Laspueña.—Merli, mixta.—Naval.—Pallaruelo de Monclús (Morillo Monclús), mixta.—Peralta de Alcofea.—Salas Bajas.—Santa María de la Nuez (Bárcabo), mixta.—Sariñena.—Soperrua (Cornudella), mixta.—Torrente de Cinca.

Provincia de Huelva

Ayamonte.—Alosno, Escuela segundo distrito.—Araena, Sección graduada.—Escacena del Campo, Auxiliaria.—El Cerro de Anderalo.—Jabuquillo (aldea de Araena), mixta.—Minas de Río Tinto, Auxiliaria, primer distrito.—Paterna del Campo.—San Bartolomé de la Torre.—Trigueros.—Villalva de Alcor, Auxiliaria.

Provincia de Jaén

Alcaudete.—Higuera de Calatrava.—Huelma.—Linares, Sección graduada.—Marmolejo.—Miranda del Rey (Santa Elena), mixta.—Navas de Tolosa (La Carolina).—Pegalajar.—Santa Elena.—Santiago de la Espada.—Solera.—Torredonjimeno.—Torreperogil.—Torreperogil.

Provincia de León

Argansa.—Arnadelo (Oencia), mixta.—Baltenille de Arriba (Villafranca), ídem.—Campohermoso (La Vecilla), ídem.—Carracedo de C. (Los Barrios de Salas), ídem.—Fresnedo (La Ercina), ídem.—Fresnellino (Ardón), ídem.—Folledo (La Pola de Gordón), ídem.—Herrerías (Vega de Valcarce).—Joara, mixta.—La Fava (Vega de Valcarce).—Lucillo.—Mansilla de las Mulas.—Matallana de Vegacérbera (Matallana), mixta.—Nava de los Oteros (Corbillos de los Oteros), ídem.—Oliegos (Quintana del Castillo), ídem.—Oteruelo de la Valdencina, Armunia, mixta.—Orzonaga, Matallana, ídem.—Paradasolana, Moínasoca, ídem.—Pobladurn de Inso, Castrocontigo, ídem.—Rioséquillo, Joara, ídem.—San Cristóbal de Valdueza, Los Barrios de Salas, ídem.—San Martín de Torres, Cebrones del Río, ídem.—San Pedro de los Oteros, Matadón, ídem.—San Román de los Oteros, Gusendos, ídem.—Santa Colomba de Somoza.—Villabalter, San Andrés del Rabanedo, mixta.—Villasinde, Vega de Valcarce, ídem.—Villaverde Sandoval, Lansilla Mayor, ídem.

Provincia de Lérida

Bellpuig.—Castellseró.—Anzovell, Cava mixta.—Civís.—Escunán, mixta.—Forondada.—Monsomís, Forondada, mixta.—Rubio, ídem, id.—Mompol, Lladurs, ídem.—Martinel, Montellá, ídem.—Cambriels, Odén, id.—Pinos.—San Antolí.—Moró, San Esteban la Sarga, mixta.—San Guin de la Plana, ídem.—San Lorenzo Moruys.—Larrocá de Lérida.—Serós.—Solsona.—Caraque, Surjo, mixta.—Pablerals, Talavera, ídem.—Taladell.—Torrebesos.—Torregrosa, Sección graduada.—Tudela del Segre.—Collderat, Tudela del Segre, mixta.—Vilaller.—Piñana, Vin de Llevata, mixta.

Provincia de Lugo

Alba-Belasar (Villalba), mixta.—Bóveda (Lugo), ídem.—Cereigido-Pacios (Quiroga), ídem.—Coubosira (Mondañedo), ídem.—Fabal (Cervantes), ídem.—Fornos (Orol).—Lanzós (Villalba), mixta.—Pena (Sarria), ídem.—Trasparga.

Provincia de Madrid

Madrid, Sección graduada del grupo A, número 5, establecida en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 27, indemnización por concepto de casa.—Madrid, Sección graduada (nueva creación).—Madrid, ídem, id.—Madrid, ídem, id.—Cadalso de los Vidrios, ídem.—Carabaña.—Cerdilla.—Cervera de Buitrago, mixta.—Fuentidueña de Tajo.—Madarcos, mixta.—Montejo de la Sierra.—Moraleta de Enmedio, mixta.—Navalcarnero, primera elemental, anunciada a concursillo.—Parés de Buitrago, mixta.—Pelayos, ídem.—Robledo de Chavela.—San Lorenzo del Escorial, primera elemental, anunciada a concursillo.—San Martín de Valdeiglesias, Dirección de graduada, segunda.—Torrelaguna, primera elemental, Torrelaguna, segunda ídem.—Valdemoro, párvulos.—Valdilecha.—Villamantilla.—Villarejo de Salvanes, segunda elemental.

Provincia de Málaga

Málaga, S. G. Práctica aneja a la Normal.—Algarrobo, Escuela número 2.—Alora, id.—Daimalos (anejo de Arenas).—Benahavis.—Canillas de Aceituno.—Casares.—Las Cuevas (anejo de Comares).—Melilla, barrio El Pueblo, Auxiliaría párvulos.—Mijas.—Ronda, Escuela número 2.—Ronda, Auxiliaría desdoblada.—Sedello.—Villanueva del Rosario.

Provincia de Murcia

Murcia, S. G. de la Normal de maestras.—Algar.—Campos.—Jumilla.—Portman.—Totana.—Yecla, Sección graduada.

Provincia de Orense

Berrande, Villarderos, mixta.—Calvelle, Pereiro, ídem.—Canda, Piñor, ídem.—Carracedo, La Vega, ídem.—Cortegada, niñas.—Frenteita, Chauchega, mixta.—Guillamil, Rairiz de Veiga, ídem.—Gondulfes, Quintana de Senado, ídem.—Irijó, niñas.—Lobás, Calvo de Raudín, mixta.—Loveids, niñas.—Olbar.—Villamarín, mixta.—Paradela, Manzaneda, ídem.—Partonia, Carballino, ídem.—Prado y Riobóo, Villar del Barrio, ídem.—Requejón, Allariz, ídem.—Riomolinos, Quintán de Lisado, ídem.—San Vicente, Villamartín, ídem.

Provincia de Oviedo

Albandi-Prendes, Carreño.—Alguerdo-San Clemente,

Ibias, mixta.—Atienes, Luarca, ídem.—Ayones, Luarca, ídem.—Cansoca, Villaviciosa, ídem.—Cenero, Gijón.—Fresnedo, Cabranes.—Gamonedo, Onís, mixta.—Farcey, Cangas de Tineo, ídem.—Leitariegos, ídem.—Lindes, Quirós, ídem.—Lucas, Colunga, ídem.—Mier, Valle Alto de Peñamollera, ídem.—Muñalén, Tineo, ídem.—Naviego, Cangas de Tineo.—Pando, Oviedo, mixta.—Paredes, Luarca.—Pimiango, Riviadedeva.—Rales, Llanes, mixta.—Riocastello, Tineo, ídem.—Rozadas, Villaviciosa, ídem.—San Justo, ídem, id.—San Juan, Parres.—San Martín de Collera, Ribadesella.—San Miguel del Río, Lena, mixta.—Santa Eugenia, Villaviciosa, ídem.—Santa Eulalia Onís.—Santa María de Villandás, Grado, mixta.—Sostres, Cabrales, ídem.—Taladriz Sisterna, Ibias, ídem.—Tamón, Carreño.—Telledo, Lena.—Tremañes, Piñón.—Toraño, Parres, mixta.—Torazo, Cabranes.

Provincia de Palencia

Amayuelas de Ojeda, Vega de Bar, mixta.—Antigüedad.—Bastillo de Santullán, Barruelo, mixta.—Carrión de los Condes, plaza Mayor.—Cervera de Pisuerga.—Cevico Navero.—Cevico de la Torre, Auxiliada párvulos.—Dueñas, plaza Mayor.—Gama, Renedo y Puenteorna, Valdegama, mixta.—Hornillos de Cerrato.—Lagartos, Terradillos, mixta.—Manquillos, ídem.—Olmos de Pisuerga, ídem.—Población de Cerrato, ídem.—Quintanilla y Perquera, Pomar de Valdivia, ídem.—Redondo, ídem.—Resoba, ídem.—San Cristóbal de Boedo, ídem.—San Martín y Parapertú, Valle de Santullán, mixta.—Santa Olaya, Villaluenga, ídem.—Valcabadillo, Villafuel, ídem.—Valle de Cerrato.—Verdeña, Celada de Robledo, mixta.—Villabellaco, Valle de Santullán, ídem.—Villade, párvulos.—Villamartín.—Villamelendo, Villanueva y Villamelendo, mixta.—Villanueva de Abajo, ídem.—Villarmentero, ídem.—Zorita del Páramo, Páramo de Boedo, ídem.

Provincia de Pontevedra

Acibeiro, Forcarey, mixta.—Arnil, Moraña, ídem.—Beade, Lavadores.—Darbo, Cangas.—Guillade, Puenteareas, mixta.—Sabajanes, Mondariz, ídem.—San Martín, Meis, ídem.—Villagarcía.

Provincia de Salamanca

Alba de Tormes (partido judicial de Salamanca), Auxiliaría.—Alberca (ídem id. de Sequeros), Sección de graduada.—Aldeavieja (ídem id. de Alba de Tormes).—Aldehuela de Yeltes (ídem id. de Ciudad Rodrigo).—Arabazona de Mógica (ídem id. de Peñaranda), párvulos.—Bañosvarex (ídem id. de Vitigudino).—Beleña (ídem id. de Alba de Tormes).—Bonoza (ídem id. de Ciudad Rodrigo), mixta.—Capillas de Abajo (ídem id. de Sequeros), mixta.—Cerro (ídem id. de Béjar).—Cilleros de la Bastida (ídem id. de Sequeros), mixta.—Chagarcía Medianero (ídem id. de Alba de Tormes), ídem.—Galindo y Perahuy (ídem id. de Salamanca), ídem.—Horcajo Medianero (ídem id. de Alba de Tormes).—La Maya (ídem id. de Alba de Tormes), mixta.—Matilla de los Caños (ídem id. de Salamanca).—Maillo (ídem id. de Ciudad Rodrigo).—Montejo (ídem id. de Alba de Tormes).—Navarredonda de la Rinconada (ídem id. de Sequeros).—Navasfrías (ídem id. de Ciudad Rodrigo).—Pedrosillo de los Aires (ídem id. de Alba de Tormes).—Pelilla (ídem id. de Ledesma), mixta.—Peñaranda (ídem id. de ídem), párvulos.—Sanchotillo (ídem id. de Béjar).—San Felices de los Gallegos (ídem id. de Ciudad Rodrigo).—Santa Olalla (ídem id. de ídem), mixta.—Solvadillo (ídem id. de Vitigudino).—Vaidefuentes (ídem id. de Béjar).—Valdunciel (ídem id. de Salamanca), mixta.—Villasbuenas (ídem id. de Vitigudino).

Provincia de Santander

Bárcena de Pie de Concha.—Bareyo.—Bielba, Herreñas.—Cabezón de la Sal.—Castro Urdiales.—Celada Marilante, Enmedio, mixta.—Celis, Rionansa.—Miera.—Ornero, Los Tojos, mixta.—Santillana.—San Vicente de la Barquera.—Trillayo, Cacho Cillorigo, mixta.

Provincia de Segovia

Alconada, mixta.—Aldea Real, unitaria.—Aldealengua de Pedraza, ídem.—Castrillejo de Mesleón, ídem.—Castro de Fuentidueña, mixta.—Ciruelos, Pradales, ídem.—Condado de Castelnovo, unitaria.—Cuevas de Provanco, ídem.—Fuente el Olmo de Fuentidueña, mixta.—Hinojosa, ídem.—Prádena, unitaria.—Valladolid, ídem.

Provincia de Sevilla

Algámitas.—Cabezas de San Juan, Auxiliaría.—Cantillana, ídem.—Carmona, pendiente de concursillo.—Coronil, Auxiliaría.—Ecija, desdoblada, pendiente de concursillo.—El Garrobo.—Marchena, pendiente de concursillo.—Osuna, Auxiliaría.—Sanlúcar la Mayor, ídem.

Provincia de Soria

Soria, Sección graduada.—Barcones, mixta.—Cabrejas del Pinar.—Fuentebella, mixta.—Losana, ídem.—Santa Cecilia (Villar de Maya), mixta.—Valdeavellano de Tera.—Viana de Duero.

Provincia de Tarragona

Alió.—Almusara.—Arnes.—Bellmunt.—Batea, párvulos.—Capafons.—Constantí.—Fatarella.—Gandesa.—Jesús (Tortosa), Auxiliaría desdoblada.—Jesús, ídem.—Llorach.—Masllorens.—Masroig.—Masó.—Margalef.—Prades.—Reus, Auxiliaría desdoblada.—San Jaime dels Domenys.—Tortosa, Auxiliaría párvulos.—Ulldecona.—Vandellós.—Valls, párvulos, número 4. Una de estas dos vacantes está sujeta por derecho de consorte.—Valls, ídem, número 1 ídem.—Vendrell.—Villalba, pedida por derecho de consorte.

Provincia de Teruel

Abejuela.—Albentosa.—Alcalá de la selva.—Armillas, mixta.—Bádenas.—Beceite.—Blesa.—Calaceite.—Cañada de Verich.—Gastelserá.—El Cuervo.—La Ginebrosa.—Josa.—Linares de Mora.—Olba.—Peñarroya.—Pozuel del Campo.—Samper de Calanda.—Valdealgofa.—Valderrobres.

Provincia de Toledo

Añoover de Tajo, Sección graduada, pendiente de concursillo.—Belvis de la Jara.—Calera, desdoblada.—Carmena.—Cazalegas.—Chozas de Canales.—Fuensalida.—Gargantilla, Sevilleja de la Jara, mixta, pendiente de concursillo.—Huécar.—Huerta de Valdecarábanos.—Lagartera.—Lucillos.—Mazarambroz.—Mohedas de la Jara.—Navaltonil.—Ocaña.—Oropesa, número 2, pendiente de concursillo.—San Bartolomé de las Abiertas.—Villa de D. Fadrique, Dirección graduada.—Villa de D. Fadrique, Sección graduada.—Yébenes, número 1, pendiente de concursillo.

Provincia de Valencia

Adamuz.—Aldea de Venta del Moro, Venta del Moro.—Alcántara del Júcar.—Algemesí, calle de la Montaña, anunciada a concursillo en 3 de octubre.—Algunia de Alfar.—Aras de Alpuente, Losilla de Aras, mixta.—Bellús, ídem.—Carrícola, ídem.—Casas Corrales, Utiel, ídem.—Catarroja.—Cuart de les Valls.—Chiva.—Chulilla.—Gandía.—Gilet.—Játiba, antigua Auxiliaría.—La Eliana, Puebla de Vallbona, mixta.—Oliva.—Puebla de San Miguel.—Rafol de Salam.—Rilbarroja.

Provincia de Valladolid

Ataquines.—Castrejón.—Montemayor de Pililla.—Pedraja del Portillo.—Pesquera de Duero.—Rueda, primer distrito.—Rueda, segundo distrito.—Santervás de Campos.—La Seca, segundo distrito, pendiente de concursillo.

Provincia de Vizcaya

Arrieta.—Berriatúa.—Deusto, La Ribera.—Orduña, La Plaza.—Orduña, Belandia, mixta.—Yurreta.

Provincia de Zamora

Barjacobá, Pías, mixta.—Carbajales de Alba.—Cereinos de Compos.—Cañizal. La maestra fué nombrada como consorte para Torrecilla. (Valladolid, en 28 de septiembre).—Chanos, Lubián, mixta.—Faramontanos de Tábara.—Fermosella, distrito de la Plaza.—Manganeses de la Lampreana.—Manzanal de los Infantes, mixta.—Pozo Antigua.—Porbo.—Sasyoles.—Sagallas, Masyanal de Arriba, mixta.—San Miguel del Valle.—Villalobos.—Villaescusa.—Vizdemarbán.—Vecilla de Trasmonte, Villamazar, mixta.—Villardegua de la Ribera. La Maestra de esta localidad fué nombrada como consorte para Moratina en 1.º de octubre de 1917.—Vallaluengo, Rionegro, mixta.—Villadepera. La Maestra cumplió los setenta años en 13 de agosto de 1917, está clasificada y se espera la Real orden de jubilación.—Almonacid de la Sierra.—Arandiga.—Atea.—Ateca.—Chiprana.—Longás, mixta.—Moguel.—Tarazona.—Torrijo de la Cañada.

A los efectos de esta relación, las Secciones adminis-

trativas y maestros nacionales deberán tener en cuenta las aclaraciones siguientes:

1.ª Que la publicación no implica el anuncio del concurso general de traslado, por lo que no deberán presentarse solicitudes ni instancias hasta que la convocatoria definitiva se inserte en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Que el objeto de este anuncio es el de que las Secciones administrativas de Primera enseñanza comuniquen cuantas observaciones crean pertinentes, en relación con las Escuelas de referencia, dando cuenta de los errores que observen, inclusiones, alteraciones y exclusiones que procedan, y que los Maestros interesados formulen las reclamaciones oportunas;

3.ª Las Secciones administrativas de Canarias y Gran Canaria cumplimentarán el citado servicio telegráficamente;

4.ª Que se conceda un plazo de quince días, improrrogable, para que estudiando estas relaciones cumplimenten el servicio indicado en la aclaración anterior, teniendo en cuenta que, una vez transcurrido dicho plazo, no podrán incluirse nuevas Escuelas en el anuncio, siendo responsables dichos jefes de todos los errores que dejen de comunicar;

5.ª Que desde el día en que se inserte esta relación en la *Gaceta de Madrid*, no podrán ser anunciadas a concursillo ninguna de las Escuelas en ella comprendidas; las Escuelas deberán conservarse sin alteración alguna en la forma en que se anuncian;

6.ª Que una vez terminado el plazo de quince días fijado en la aclaración 3.ª, no podrán admitirse en el Ministerio expedientes solicitando como consortes Escuelas comprendidas en estas relaciones, y, por consiguiente, cuantas tengan entrada posterior o no estén completas en dicha fecha serán desestimadas sin otra causa y sea cualquiera la fecha en que se incoaren por los interesados;

7.ª Que expirado dicho plazo, esta Dirección general publicará la convocatoria definitiva del concurso, y con ella la relación de las modificaciones y alteraciones que experimenta la que ahora se publica, que entonces se tendrá por definitiva.

Lo que digo etc.—Madrid, 14 de Noviembre de 1917.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 17 Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES

Oposiciones, turno libre

Universidad de Santiago.—Relación de las que corresponde proveer:

Provincia de Coruña: Oca (Ayuntamiento de Coristanco), Erbecedo (íd.) y Santa Marina de Taboada (Monforo), mixtas; San Mateo de Trasancos (Narón), unitaria; Carreira (Zas), mixta; San Clemente de Pazos (íd.), unitaria; Espasante (Ortigueira), Agualada (Coristanco) y Agrón (Ames), mixtas; Villalba, unitaria; Olleros (Carballedo), San Martín de Ansareo (Neira de Jusá), Vendillo-Villester (Quiroga), Miranda (Castroverde), Escanabada (Cospeito), Rebordelo (íd.), Pino (Puebla del Brollón) y Porto (Cospeito), mixtas, y auxiliaría de Vivero, niños.

Provincia de Orense: Castro (Pereiro), San Juan de Cabanelas (Carballino), Longoseiras (íd.), Santa Eulalia (Castrocaldelas), Rebordondo (Cualedro), Orega (Leiro), Amoroce (Celanova), Arcos (Villamartín de Valdorras), Freás (Pungin), Rubiás (Calvos de Randín), Castelaus (íd.), Berredo (La Bola), Figuerido (Paderno), Lucenza (Cualedro), Piñeiroá (Castrocaldelas), Currás (San Ciprián de Viñas), Pereiros (Cartelle), Buján (El Bollo) y San Manuel (Vilariño de Couso), mixtas.

Provincia de Pontevedra: Cerdedo, unitaria; Chain (Gondomar) y Corredoira (Cotovad), mixtas; San Julián de Gulanes (Puenteareas), Ribadetea (íd.) y Chapela (Redondela), unitarias; Arcos (Puenteareas), Barreiras (Salvaterra de Miño) y Fornelos (íd.), mixtas; Terán (Moaña), Camposancos (La Guardia), Ardán (Marín) y Vilariño (Cambados), unitarias; Ons (Bueu), Graña (Covelo), Arentey (Salvaterra), Escuadra (La Lama), Berres (La Estrada) y Peitieros (Gondomar), mixtas; Robón (Moraña), Ribadeleuro (Tuy), Caldelas (íd.) y San Adrián de Cobres (Vilaboa), unitarias; Santa Cristina de Cobres (íd.), mixta, Fragas (Campolea-

meiro), unitaria; Vemil (Caldas de Reyes) y Godos (idem), mixtas; Panjón (Nigrán), unitaria; Pávada (id.), mixta; San Pedro de la Ramallosa (id.) y Santa María (Geve), unitarias; Barrio de Parada (Puentecaldelas), mixta; Meaña 2.ª (Moaña) y Grove 2.ª (Grove), unitarias; Dornelas (Mos), Guizán (id.), Mosego (Cuntis), Portela (id.), Ginzo (idem) y San Andrés de César (Caldas de Reyes), mixtas; Amil (Morraña) y Lage (id.), unitarias; Villar (Creciente) y Budiño (Porriño), mixtas, y Cira (Silleda), unitaria.

Provincia de Oviedo: Carmen de Lado (Langreo), Sarandinas (Boal) y La Peral (Illás), unitarias.

Provincia de León: Villa Real.

Provincia de Burgos: Hinojal del Río Pisuegra, unitaria.

Provincia de Córdoba: Mirajenil, unitaria.

Santiago, 22 de noviembre de 1917.—El rector, C. Troncoso.

(Gaceta de 22 de noviembre.)

**

Concurso de ingreso de interinos

Universidad Central.—En cumplimiento de la Real orden de 12 de abril y circular de la Dirección general de 26 de julio últimos, se anuncian para su provisión en propiedad por el presente concurso las escuelas nacionales, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, correspondientes a este distrito universitario, que han quedado desiertas o son resultas del concurso rápido extraordinario de traslado últimamente celebrado, que a continuación se expresan, y correspondientes a poblaciones de menos de 2.000 habitantes:

Vacantes para Maestros. Provincia de Ciudad Real: Almedina, niños.

Provincia de Cuenca: Moncalvillo, mixta, y Villacónjos, niños.

Provincia de Guadalajara: Albendiego, Alboreca, Anchuela del Pedregal, Aranzueque, Castilnuevo, Durón, Establés y La Huerce, mixtas; Huérmeces del Cerro, niños, y Oter, Palazuelos y Tortuero, mixtas.

Provincia de Segovia: Anaya, Brieva, Castrillo de Sepúlveda, Consuegra de Murera, Chatún, Lastas del Pozo, Navares de las Cuevas y Pajarejos, mixtas.

Vacantes para Maestras.—Provincia de Madrid: Serrada, mixta.

Provincia de Ciudad Real: Fontanarejo, niñas.

Provincia de Cuenca: Alconchel, niñas; Barbalimpia y Casas de Santa Cruz, mixtas; Enguñanos, niñas; Huérquina y Lagunaseca, mixtas; Ledaña y Olmeda del Rey, niñas; Pedro Izquierdo, mixta; Pinarejo, niñas; El Pozuelo y Rada de Haro, mixtas; Santo Domingo de Moya, Tébar y Valdemoro del Rey, niñas, y Valtablado de Beteta, Vega del Codorno y Villar del Aguila, mixtas.

Provincia de Guadalajara: Abanades, Arroyo de Fraguas y La Bodera, mixtas; Cantalojas, niñas; Cendejas del Padrastro, mixta; Cifuentes y Cobeta, niñas; Embid, La Loma, Matas, Mesones, Otila, Peñalva de la Sierra, La Puerta, Querencia, Robredarcas, Saelices, Terrazas, Torrealdealmendras, y Villacadima, mixtas, y Zaorejas, niñas.

Provincia de Segovia: Alcalázar, Alquité y Negrodo, mixtas.

Provincia de Toledo: Los Cerralbos, niñas, y Gargantilla y Mina de Santa Quiteria, mixtas.

Solamente podrán tomar parte los maestros con derecho a obtener esta clase de escuelas conforme al Estatuto.

Las instancias se remitirán a este Rectorado, o se entregarán en el Negociado de Primera enseñanza de esta Universidad, en las horas de once a trece, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes personales se compondrán:

De instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, y reintegrada con póliza de undécima clase, y de certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, o de hoja de servicios, en el caso de que el interesado se halle sirviendo escuela interinamente al tiempo de solicitar, certificada y cerrada dentro del plazo de la convocatoria.

Con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo de 1916, los maestros y maestras que hayan solicitado en el actual concurso en otros Rectorados, podrán presentar en éste instancia en papel de duodécima clase, quedando relevados de la obligación de acompañar certificado de Penales, pero deberán hacer constar en su solicitud la

fecha en que remitieron dicho documento al Rectorado de que se trata.

Los concursantes indicarán al margen de la instancia las escuelas, por el orden de preferencia en que las deseen.

Los interinos que estén incluidos en las relaciones definitivas publicadas por la Dirección general de Primera enseñanza, harán constar antes de las vacantes el número que ocupan en dicha relación y la fecha de la *Gaceta de Madrid* o *Boletín del Ministerio de Instrucción pública* en que fueron publicadas dichas relaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1917.—El rector, R. Carracedo.

(Gaceta 22 de noviembre.)

SECCION OFICIAL



Orden de 19 noviembre de 1917, autorizando a las Secciones administrativas de Primera enseñanza para convocar a oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional:

«Publicadas las propuestas definitivas del concurso general de traslado, procede, con arreglo a lo dispuesto por la Real orden de 28 de septiembre último, convocar a oposiciones para el reingreso en el Magisterio nacional, ateniéndose a lo preceptuado por los capítulos 1.º y 2.º del Estatuto general del Magisterio.

Exige el art. 4.º que la determinación de los sueldos por provincias se haga teniendo en cuenta el número de vacantes de cada una y el de escuelas desiertas en el concurso general, y el 5.º, que sea doble el número de plazas anunciadas que el de vacantes ocurridas correspondientes al turno de oposición.

Pero como la elevación de los sueldos menores al de 1.000 pesetas, realizada durante el año actual, ha variado substancialmente el cálculo en relación con el número de vacantes de tal categoría ocurridas en el anterior, es preciso adoptar una base de proporcionalidad en la que entren, además de aquéllas, las probables a que dará lugar la elevación por la minoración al concurso de entrada; y sumando a unas y otras las desiertas, obtener el número total de las plazas a proveer, a fin de conseguir la formación del Cuerpo de aspirantes, que ocuparán las vacantes reales ocurridas o por ocurrir con ocasión del actual concurso de traslado y de los siguientes hasta que llegue el caso previsto por el art. 6.º del Estatuto.

Adoptadas estas bases para fijar por provincias el número de plazas a proveer,

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza queden autorizadas para convocar a oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, debiendo remitir directamente cada una de ellas el correspondiente anuncio a la *Gaceta de Madrid* en el término de ocho días, a contar de la publicación de esta orden.

2.º Que las plazas que ha de anunciar cada Sección serán las siguientes:

Maestros.—Alava, 6; Albacete, 6; Alicante, 12; Almería, 8; Avila, 12; Badajoz, 26; Baleares, 5; Barcelona, 8; Burgos, 36; Cáceres, 21; Cádiz, 16; Canarias, 6; Castellón, 8; Ciudad Real, 14; Córdo-

ba, 14; Coruña, 12; Cuenca, 22; Gerona, 10; Granada, 10; Gran Canaria, 4; Guadalajara, 16; Guipúzcoa, 6; Huelva, 12; Huesca, 40; Jaén, 10; León, 30; Lérida, 50; Logroño, 24; Lugo, 8; Madrid, 8; Málaga, 26; Murcia, 10; Orense, 25; Oviedo, 45; Palencia, 8; Pontevedra, 12; Salamanca, 26; Santander, 20; Segovia, 10; Sevilla, 24; Soria, 50; Tarragona, 6; Teruel, 20; Toledo, 12; Valencia, 8; Valladolid, 10; Vizcaya, 8; Zamora, 8; y Zaragoza, 12.

Maestras.—Alava, 5; Albacete, 10; Alicante, 12; Almería, 24; Avila, 12; Badajoz, 24; Baleares, 6; Barcelona, 8; Burgos, 30; Cáceres, 16; Cádiz, 16; Canarias, 10; Castellón, 10; Ciudad Real, 12; Córdoba, 12; Coruña, 12; Cuenca, 26; Gerona, 16; Granada, 10; Gran Canaria, 6; Guadalajara, 12; Guipúzcoa, 10; Huelva, 20; Huesca, 40; Jaén, 22; León, 40; Lérida, 18; Logroño, 10; Lugo, 10; Madrid, 6; Málaga, 24; Murcia, 6; Orense, 24; Oviedo, 24; Palencia, 8; Pontevedra, 12; Salamanca, 16; Santander, 6; Segovia, 10; Sevilla, 16; Soria, 40; Tarragona, 12; Teruel, 16; Toledo, 10; Valencia, 5; Valladolid, 8; Vizcaya, 6; Zamora, 6, y Zaragoza, 8.

A estas plazas habrán de agregarse en cada provincia las de nueva creación.

3.º Que se consigne claramente en los anuncios que los maestros que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de escuelas desiertas en concurso de traslado en la misma provincia donde realicen las oposiciones, sin tener para nada en cuenta las vacantes de sueldo, a fin de que vayan unificándose unos y otros.

4.º Que sirva esta orden de invitación a los Claustros para que, con arreglo al art. 10 del Estatuto general, eleven a esta Dirección las propuestas de vocales propietarios y suplentes, a fin de que puedan, una vez aprobadas, formar parte del Tribunal en unión de los maestros y sacerdote que se designen.

A este fin, las Secciones darán traslado de esta orden a los directores de los Institutos y Escuelas Normales correspondientes.

5.º Que asimismo inviten, por delegación de esta Dirección, a los Cabildos respectivos para que designen los sacerdotes que han de formar parte de los Tribunales y sus suplentes.

6.º Que por los inspectores-jefes de Primera enseñanza de cada provincia, o inspectores en su caso, se eleven a esta Dirección propuestas de los maestros y maestras que forman parte de dichos Tribunales, teniendo en cuenta en la de las de la capital los trabajos y méritos especiales de los propuestos, y en la de los de la provincia el tiempo de permanencia en una misma escuela sin nota desfavorable en su expediente personal. La categoría de los que figuren en las ternas habrá de ser superior a la de 1.000 pesetas.

7.º En las provincias donde no exista Escuela Normal, el vocal correspondiente será sustituido por el inspector-jefe de la provincia, o inspectora en su caso.

8.º Las oposiciones en Canarias se celebrarán ateniéndose a la división llevada a cabo respecto a aquellas Secciones administrativas, realizándose con independencia las de Canarias y Gran Canaria.

Las de maestras de aquélla se celebrarán en

La Laguna y las de maestros en Santa Cruz, y las de Gran Canaria se realizarán en Las Palmas.

En las de maestros de aquélla y maestras de Gran Canaria se aplicará lo dispuesto en el número anterior.

9.º Las secciones administrativas procurarán imprimir la mayor actividad en el servicio que por esta orden se les encomienda.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1917.—El director general, *Rivas Mateos*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta 23 noviembre.)



Real orden de 14 de noviembre de 1917:

«Illmo Sr.: En vista de las instancias elevadas a este Ministerio por varios alumnos de diversos grados de enseñanza, solicitando se concedan exámenes extraordinarios a todos aquellos a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar su respectivo grado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos, Escuelas de comercio, de Veterinaria, Normales y demás centros docentes, dependientes de este Ministerio, a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula con los derechos ordinarios durante la primera quincena de enero próximo, con opción a exámenes extraordinarios, la segunda quincena del mismo mes.

Los rectores o directores de los establecimientos docentes, oyendo al Claustro de profesores, constituirán los Tribunales y señalarán los días para los exámenes.

2.º Los alumnos comprendidos en esta disposición que tuviesen hecha la inscripción de matrícula podrán utilizarla para acogerse a esta gracia, solicitándolo así de los jefes de los respectivos establecimientos

3.º Esta concesión, otorgada a los alumnos oficiales, se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se encuentren en idénticas condiciones y a los alumnos de los períodos preparatorios de carreras especiales.—*Rodés*.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta 23 noviembre.)



Real orden de 20 de noviembre de 1917:

«Dispuesto por la Real orden de 17 del corriente que los profesores y auxiliares de Escuelas Normales agregadas al Curso permanente de Dibujo se integren a sus respectivos cargos en el plazo de ocho días, por no estar comprendidos en las excepciones que determina el Real decreto de 22 de enero de 1916.

Teniendo en cuenta que en iguales circunstancias se encuentran los maestros de las escuelas nacionales y las profesoras especiales de las escuelas de adultos que están adscritas al mencionado Curso de Dibujo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dentro del improrrogable plazo de ocho días, a

contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, se reintegren a sus respectivos cargos todos los maestros de escuelas nacionales y profesoras especiales de adultas que en la actualidad estén ausentes de sus destinos, por figurar en el Curso referido.—*Rodés*.—Señor director general de Primera enseñanza.»

(*Gaceta* 23 noviembre.)

Dirección General de Primera enseñanza.—Disponiendo que la distribución de las Escuelas desiertas en el concurso general de traslado en los dos turnos que determina el Estatuto general del Magisterio, sea como se publica:

«Remitidas por las Secciones administrativas las relaciones de Escuelas desiertas en el concurso general de traslado que determina la Real orden de 28 de septiembre último,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo prevenido en el número 4.º de la referida orden, ha acordado:

1.º Que la distribución en los dos turnos que determina el Estatuto general del Magisterio, sea como sigue, expresándose los habitantes de las respectivas localidades en que radican, que se indican con la letra H a continuación del número.

MAESTROS

Provincia de Alava

Alda, 96 h., turno interinos.
Corro, 170 h., id.
Sobrón, 161 h., id.

Provincia de Almería

Campillos (Charcos), 101 h., interinos.
Benitorafe (Tahol), 336 h., id.
Saliente Alto (Albóx), 151 h., id.

Provincia de Avila

Blasconullán, 483 h., oposición.
Gamonal, 512 h., id.
Casavieja, 2.495 h., id.

Provincia de Badajoz

Hinojosa del Valle, 824 h., oposición.
Villafranca de los Barros, 12.876 h., id.
Villarta de los Montes, 1.857 h., id.
Siruela, 4.610 h., id.
Barcarrota, 6.930 h., id.
Salvatierra de los Barros (auxiliaría), 3.927 h., id.
Fuente del Arco, 2.355 h., id.
Feria, 3.615 h., id.

Provincia de Baleares

Ariany (Petra), 861 h., oposición.

Provincia de Burgos

Alarcía, 160 h., interinos.
Tubilleja de Ebro, 96 h., id.

Provincia de Cáceres

Alcuéscar (S. G.), 3.999 h., oposición.
Belén (Trujillo), 200 h., interinos.
Mohedas, 913 h., oposición.

Provincia de Cádiz

Prado del Rey (auxiliaría), 4.833 h., oposición.
Vejer de la Frontera (auxiliaría), 13.426 h., id.

Provincia de Canarias

Adeje, 2.222 h., oposición.
Barlovento, 2.243 h., id.
San Sebastián, 4.137 h., id.

Provincia de Ciudad Real

Abenojar (auxiliaría), 2.607 h., oposición.
Albaladejo, 1.901 h., id.

Anchuras, 768 h., id.
El Hoyo, 503 h., id.
Retuerta, 868 h., id.

Provincia de Córdoba

Sileras (Almedinilla), 540 h., oposición.
Benamejí (auxiliaría), 4.354 h., id.
Córdoba (auxiliaría práctica), 64.407 h., id.
Doña Mencía (auxiliaría), 4.711 h., id.
Montemayor, 3.315 h., id.
Villa del Río, 4.905 h., id.
El Cerrillo (Rute), 69 h., interinos.

Provincia de Coruña

Puerto de Son, 3.189 h., oposición.
Villamayor (Ordenes), 855 h., id.
Berdeogar (Dumbría), 576 h., id.
Moar (Frades), 666 h., id.

Provincia de Cuenca

Buenache Sierra, 318 h., interinos.
Fuentelespino de Haro, 699 h., oposición.
San Martín de Boniches, 497 h., id.
Valdemoro Sierra, 897 h., id.

Provincia de Gerona

Urús, 159 h., interinos.

Provincia de Granada

Haza de Trigo (Palafós), 288 h., interinos

Gran Canaria

Mogán, 950 h., oposición.

Provincia de Guadalajara

Villar de Cobeta, 365 h., oposición.
Majaelrayo, 363 h., id.
Torrubia, 300 h., interinos.

Provincia de Guipúzcoa

Legazpia, 1.293 h., oposición.

Provincia de Huelva

Nerva (auxiliaría), 16.087 h., oposición.
Palos de la Frontera, 1.902 h., id.
Minas de Riotinto (auxiliaría), 12.626 h., id.

Provincia de Huesca

Abella (Abella y Jánovas), 118 h., interinos.
Ansó, 1470 h., oposición.
Castigalen, 269 h., interinos.

Provincia de Jaén

Canalejas (Pontones), 860 h., oposición.
Chiclana de Segura, 2.759 h., id.
Coilluevar (La Fruela), 912 h., id.
Linares (S. G.), 36.287 h., id.
Noalejo (3.695) h., id.
Torreperegil, 6.448 h., id.
Villacarrillo (S. G.), 11.084 h., id.

Provincia de León

Busmayor (Barjas), 422 h., oposición.
Soto de Valdeón (Parada de Valdeón), 270 h., interinos.

Provincia de Lérida

Bellvís (S. G.), 2.089 h., oposición.
Canejan, 701 h., id.
Les, 761 h., id.
Ars, 210 h., interinos.
Bayasca (Llavorri), 376 h., oposición.
Escaló, 297 h., interinos.
Fornols, 502 h., oposición.
Montarche (Enviny), 144 h., interinos.
Ortoneda, 541 h., oposición.
Pallerols, 167 h., interinos.
Son, 266 h., id.

Provincia de Logroño

Jubera, 1.187 h., oposición.

Provincia de Lugo

Quintana (Becerreá), 981 h., oposición.
Recaré (Valle de Oro), 387 h., íd.

Provincia de Málaga

Cartágima, 989 h., oposición.
Crétar, 1.537 h., íd.
Igualeja, 1.712 h., íd.
Jubrique, 1.756 h., íd.
Serrata (Ronda), 640 h., íd.
Solares, 661 h., íd.

Provincia de Murcia

Majada (Mazarrón), 116 h., interinos.
Morata (Lorca), 754 h., oposición.
Ponilla (Fuente Alamo), 537 h., íd.

Provincia de Orense

Castro de Escuncho (Maceda), 419 h., oposición.
Ceyo (San Adrián Vereá), 388 h., íd.
Encomienda (Trives), 476 h., íd.
Girazga (Beariz), 686 h., íd.
Montederramo, 679 h., íd.
Pedrouzos (Castro Caldelas), 345 h., íd.
Rouzós (Amoeiro), 649 h., íd.
Sanguñedo (Verea), 661 h., íd.
Seoanes (La Vega), 433 h., íd.
Subiglena (Iñigo), 1.160 h., íd.

Provincia de Oviedo

San Antolín (Ibias), 745 h., oposición.
San Esteban (Morcín), 281 h., interinos.
Santianes (Teverga), 764 h., oposición.
Cisea (Cangas de Tineo), 211 h., interinos.
Cordevero (Salas), 250 h., íd.
Jomezana (Lena), 490 h., oposición.
Mendes (El Franco), 111 h., interinos.
Muñón Cimera (Sena), 571 h., oposición.
Piñera (Sena), 528 h., íd.
La Poral (Ibias), 390 h., íd.
Obona (Tineo), 446 h., íd.
San Andrés (Sobrescobio), 281 h., interinos.
Tamosa (Yernes), 345 h., oposición.
Tielve (Cabrales), 274 h., interinos.
Villamejiri (Proaza), 730 h., oposición.
Villar de Zuepos (Miranda), 444 h., ídem.

Provincia de Palencia

Celada de Robledo, 760 h., oposición.
Lores, 226 h., interinos.

Provincia de Pontevedra

Dujame (Carbia), 714 h., oposición.

Provincia de Santander

Carmona, 554 h., oposición.
Villanueva de la Vía, 289 h., interinos.
Avellanedo, 132 h., íd.
Villamoñico, 219 h., íd.

Provincia de Sevilla

Eta (auxiliaría), 8.234 h., oposición.
Cazalla (auxiliaría), 8.048 h., íd.
Paradas (auxiliaría), 7.512 h., íd.
Benacazón (auxiliaría), 3.202 h., íd.
Pedroso (auxiliaría), 4.056 h., íd.
Morón (auxiliaría), 16.595 h., íd.
Lora del Río (auxiliaría) (2), 6.961 h., íd.
Viso de Alcor (auxiliaría), 7.198 h., íd.
Herrera (auxiliaría), 5.852 h., íd.
Puebla de los Infantes, 3.456 h., íd.

Provincia de Soria

Caracena, 185 h., interinos.
Chaóna, 382 h., oposición.
Mazaterón, 339 h., íd.
Paones, 222 h., interinos.
Miñana, 170 h., íd.
Torlengua, 452 h., oposición.

Iruecha, 601 h., íd.
Señuela (Morón de Almazán), 167 h., interinos.

Provincia de Teruel

Valderrobres, 3.262 h., oposición.
Portalrubio, 243 h., interinos.

Provincia de Toledo

Huecas, 663 h., oposición.
Villa de Don Fadrique, 3.358 h., íd.

Provincia de Valencia

La Yesa, 984 h., oposición.
Aldea de Oset (Andilla), 260 h., interinos.

MAESTRAS

Provincia de Albacete

Paterna del Maderia, 1.820 h., oposición.
Povedilla, 1.139 h., íd.

Provincia de Almería

Los Gallardos (Verian), 1.121 h., oposición.
Parlalva, 194 h., íd.
Sijar, 874 h., íd.
Trebolar (Adia), 123 h., interinos.
Almócita, 577 h., oposición.
Chercos, 316 h., íd.
Laroya, 553 h., íd.
Alcudia, 695 h., íd.
Huebro (Nijar), 340 h., íd.
Los Lobos (Cuevas), 152 h., interinos.
Guainos (Adia), 414 h., oposición.
Santa María de Nieva (Huercal Overa), 200 h., interinos.
Bentitaga, 487 h., oposición.
Vélez Rubio, 4.927 h., íd.
Terque, 875 h., íd.

Provincia de Avila

San Esteban de Zapardiel, 257 h., interinos.
Sulabayos, 385 h., oposición.
San Bartolomé de Pinares, 1.438 h., íd.
Vadillo de la Sierra, 1.144 h., íd.

Provincia de Badajoz

Talarrubia (auxiliaría), 3.594 h., oposición.
Valencia de las Torres, 1.841 h., íd.
Higuera de Llerena, 670 h., íd.

Provincia de Baleares

Valdemora (párulos), 1.720 h., oposición.

Provincia de Barcelona

Sagas (La Guardia), 142 h., interinos.

Provincia de Burgos

Quintanavalda, 123 h., interinos.

Provincia de Cáceres

Aceituna, 713 h., oposición.
Campo Lugar, 100 h., interinos.
Cilleros, 2.802 h., oposición.
Guijo de Ciria, 808 h., íd.
Guijo de Galisteo, 889 h., íd.
Segura de Toro, 454 h., íd.
Torrejón el Rubio, 977 h., íd.

Provincia de Cádiz

Algodonales (auxiliaría), 6.021 h., oposición.
Bornos (auxiliaría), 6.388 h., íd.
Olvera (auxiliaría), 10.343 h., íd.
Prado del Rey (auxiliaría), 4.833 h., íd.
San Fernando (auxiliaría), 25.371 h., íd.
Vejer de la Frontera (auxiliaría), 13.388 h., íd.

Provincia de Canarias

Agulo, 2.016 h., oposición.
Abajeró, 1.409 h., íd.
Breña Alta, 3.015 h., íd.
Granadilla, 3.938 h., íd.

Provincia de Ciudad Real

Guadalmez, 644 h., oposición.
 San Lorenzo de Calatrava, 982 h., id.
 Santa Cruz de Mudela (auxiliaría), 6.862 h., id.

Provincia de Córdoba

Añora, 2.574 h., oposición
 La Carlota, 1.651 h., id.
 Ochavillo del Río (Fuente Palmera), 543 h., id.
 Hornachuelos (auxiliaría), 2.895 h., id.
 Montilla (auxiliaría), 10.980 h., id.
 Nacimiento (Rute), 176 h., interinos.

Provincia de Coruña

Bana (Troitosende), 686 h., oposición.
 Bares (Mañón), 6.112 h., id.
 Jurio (Puerto del Son), 901 h., id.

Provincia de Cuenca

Alia de la Obispalía, 517 h., oposición.
 Arguisuelas, 399 h., id.
 Bonichez, 566 h., id.
 Hanarejos, 1.098 h., id.
 Hinojosa, 573 h., id.
 La Frontera, 726 h., id.
 Villora (Narboneta), 221 h., interinos.
 Pozo Amargo, 765 h., oposición.
 Tovar, 305 h., interinos.
 Valdemoro Sierra, 897 h., oposición.
 Villar del Humo, 1.204 h., id.

Provincia de Gerona

Terradas, 742 h., oposición.
 San Aniol de Finestral, 954 h., id.
 La Bajal, 236 h., interinos.
 Tragurá (Villalonga de Ter), 1.455 h., oposición.

Provincia de Granada

Nieles (Castaras), 350 h., oposición.

Gran Canaria

Betancurria, 673 h., oposición.
 Guía de Icora, 4.679 h., id.
 Haria, 3.544 h., id.
 Jaica, 1.627 h., id.

Provincia de Guadalajara

Campisábalos, 680 h., oposición.
 Traid, 629 h., id.
 Tartanedo, 437 h., id.
 Cortes de Tajuña, 279 h., interinos.

Provincia de Guipúzcoa

Ilurroz (Oyarzun), 156 h., interinos.

Provincia de Huelva

Cartaya, 5.995 h., oposición.
 Cortelazar, 716 h., id.
 El Granado, 823 h., id.
 Moguer (auxiliaría), 7.546 h., id.
 Redondela (Aldea de Santa Cristina), 647 h., id.
 Trigueros (auxiliaría), 5.590 h., id.
 Valdelarco, 665 h., id.
 Veredas (Aldea de Monaster), 396 h., id.

Provincia de Huesca

Miranda, 132 h., interinos.
 Arasán (Besaurri), 144 h., id.
 Bielsa, 459 h., oposición.
 Cagigar, 84 h., interinos.
 Hecho, 1.204 h., oposición.
 Lasbellotas y Bagüerte (Sarza de Surta), 190 h., interinos.
 Luras, 234 h., id.
 Panticosa, 669 h., oposición.
 San Feliú (Bisaurri), 113 h., interinos.
 Serurun y Laquarta (Seroron), 218 h., id.
 Pirarés, 277 h., id.

Provincia de Jaén

Cambril, .062 h., oposición.
 Carboneros, 1.024 h., id.
 Cartellar de Santisteban, 4.378 h., id.
 Larva (Cabra Santo Cristo), 1.019 h., id.
 Novalejo (S. G.) (2), 3.695 h., id.
 Sabiate, 5.347 h., id.
 Santisteban del Puerto, 6.560 h., id.
 Segura de la Sierra, 2.885 h., id.
 Torres (2), 4.101 h., id.
 Villardompardo, 1.733 h., id.
 Villargordo, 2.976 h., id.

Provincia de León

Ardoncino (Chozas de Abajo), 216 h., interinos.
 Arnado (Oencia), 180 h., id.
 Burbia (Valle de Finolledo), 441 h., oposición.
 Guimora (Peranzones), 296 h., interinos.
 La Llama (Prado), 143 h., id.
 Oencia, 999 h., oposición.
 Posadilla de la Vega (San Cristóbal), 811 h., interinos.
 San Esteban de la Vega (Láncara), 201 h., id.
 Villarmenil (Quintana del Castillo), 232 h., id.

Provincia de Lérida

Alnis, 213 h., interinos.
 Cabanabona, 297 h., id.
 Figuerosa, 562 h., oposición.
 Llesny, 471 h., id.
 San Salvador de Teló, 591 h., id.

Provincia de Lugo

Ribadeo (Arante), 503 h., oposición.

Provincia de Madrid

Cervera de Buitrago, 205 h., interinos.

Provincia de Málaga

Alfamate, 2.874 h., oposición.
 Alfamalejo, 593 h., id.
 Benalauria, 1.007 h., id.
 El Burgo, 3.045 h., id.
 Benarrabá, 1.491 h., id.
 Cañete la Real, 4.839 h., id.
 Casares, 5.685 h., id.
 Manilva, 3.438 h., id.
 Serrato (Ronda), 640 h., id.
 Sayalonga, 1.278 h., id.

Provincia de Orense

Baiste (Avión), 629 h., oposición.
 Candedo (Chandreja), 634 h., id.
 Carpazas (Bande), 428 h., id.
 Castromao (La Vega), 578 h., id.
 Cerdedelo (Lazas), 494 h., id.
 Crespos (Padrenda), 942 h., id.
 Lara (Montederramo), 232 h., interinos.
 Olago (Rubiana), 295 h., id.
 Retorta (Lara), 353 h., oposición.

Provincia de Oviedo

Pezor, 624 h., oposición.
 Argel Poterde (Pezor), 276 h., interinos.
 Granda (Parres), 489 h., oposición.
 Ladines (Sobrescobro), 159 h., interinos.
 San Adriano (Riosa), 189 h., id.
 San Esteban Pastur (Illano), 394 h., oposición.
 San Julián de Navares (Parres), 310 h., interinos.

Provincia de Pontevedra

Pardesos (Forcarey), 691 h., oposición.

Provincia de Salamanca

Navaonivela, 100 h., interinos.

Provincia de Santander

Lerones, 174 h., interinos.

Provincia de Segovia

Mademela, 682 h., oposición.

Provincia de Sevilla

Alanís (Auxiliaría), 3.745 h., oposición.
 Alcolea del Río (auxiliaría), 2.432 h., id.
 Castillo de las Guardas (Aulaga), 267 h., interinos.
 Gerena (auxiliaría), 2.968 h., oposición.
 Montellano (auxiliaría), 6.623 h., id.
 Osuna (auxiliaría), 17.826 h., id.

Provincia de Soria

Cerbón, 298 h., interinos.
 Jaray, 196 h., id.
 La Honojosa (Aspeja), 230 h., id.
 Magaña, 589 h., oposición.

Provincia de Teruel

El Colladico, 100 h., interinos.
 Monterde, 505 h., oposición.
 Rubielo de la Cerida, 472 h., id.
 Balachoche, 219 h., interinos.

Provincia de Toledo

Aldeanueva San Bartolomé, 1.654 h., oposición.

Provincia de Zamora

Viñas, 919 h., oposición.

Provincia de Zaragoza

Litrenigo, 326 h., oposición.

2.º Que esta orden sea considerada como anuncio de las plazas correspondientes al concurso de interinos, por lo que los Maestros comprendidos en el artículo 37 del Estatuto general del Magisterio, deberán presentar sus instancias solicitando plaza en las Secciones administrativas de Primera enseñanza a que pertenezca cada vacante, en el término de quince días, a contar de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, *Rivas Mateos*.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta 28 noviembre.)

De Administración

Hace más de un año que venimos luchando con dificultades grandes por los exorbitantes precios que ha alcanzado el papel.

Esperábamos nosotros que esa carestía cediera, pero nuestras esperanzas no se realizan, sino antes al contrario, el precio de dicho artículo sube de tal modo, que muchas publicaciones de España se han visto precisadas a suspender su tirada en absoluto y otras a publicar menos números al mes que los que venían dando a los suscriptores.

Nosotros, por ahora, no pensamos acudir a ninguna de las dos soluciones citadas, que tienen explicación sabiendo que el papel que en épocas normales costaba la resma nueve pesetas, hoy se cobra a veintidós o más y con tendencia al alza; pero si hemos de hacer presente a nuestros suscriptores, que no podemos continuar cobrando la suscripción anual a seis pesetas, porque nos vemos apurados para cubrir los gastos que anejos lleva esta publicación; y en su vis-

ta y comprendiendo los Sres. Maestros la razón que nos asiste, participamos que desde 1.º de enero de 1918 y mientras duren las actuales circunstancias, el precio de suscripción será siete pesetas al año y 1.75 al trimestre.

Sentimos muchísimo tener que alterar un precio establecido desde que existe este periódico, pero repetimos que a ello nos vemos obligados, habiendo gravado el coste lo menos que hemos podido.

EL AUXILIO A LOS EMPLEADOS

Según *La Epoca*, la fórmula acordada para conceder a los funcionarios públicos el auxilio demandado, en vista de la excepcional carestía de la vida, se ajusta a la siguiente escala:

Tanto por ciento que constituye la paga extraordinaria:

En sueldos de 6.500 pesetas, el 5.

En ídem de 6.000 a 5.000, el 6.

En ídem de 4.000, el 7.

En ídem de 3.500 a 3.000, el 8.

En ídem de 2.500 a 2.000, el 9; y

En ídem de 1.500 a 1.250, el 10.

Este tanto por ciento del haber íntegro anual será una gratificación extraordinaria, y, según la ley de Contabilidad, está exento del gravamen de utilidades.

El señor director general de Primera enseñanza ha dicho, respondiendo a pregunta que se le ha hecho, que los maestros están comprendidos en los beneficios transitorios que el Gobierno otorgará a todos los empleados con 6.500 pesetas de sueldo abajo.

Por tanto, los maestros de sueldos menores, al ser una realidad la concesión de la gratificación, cobrarán el 10 por 100 de su respectivo sueldo.

NOTICIAS

Número.—El número de hoy, consta de 16 páginas. Nos vemos obligados a este nuevo sacrificio para dar entrada al original que teníamos retrasado y a lo mucho de actualidad.

Haberes.—Aún no se han recibido los libramientos para pago a los Maestros de esta provincia de la mensualidad de noviembre actual.

Aumento gradual.—Días pasados celebró una conferencia el propietario de este periódico D. Vicente Pedromingo con el presidente de la Diputación provincial D. Ramón Casas, para interesarle el pronto abono de la anualidad corriente del aumento gradual de sueldo a los Maestros, ofreciendo dicho señor hacerlo efectivo en el mes de enero próximo, toda vez que en el de diciembre inmediato le será imposible por los muchos pagos a que tiene que atender.

Permuta.—Les ha sido concedida la permuta que tenían solicitada los maestros D. Justo de las Heras y D. Antonio Ballestín, de Sayatón y Castilforte, respectivamente.

Desestimada.—Lo ha sido la instancia del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Yéiamos de Arriba, que pedían que la Escuela nacional de asistencia mixta de dicha localidad se provea en maestro

Auxiliares.—Se dispone que cuando las necesidades lo reclamen se proceda por la Dirección general o por los Rectorados, al nombramiento de Auxiliares gratuitos para las Escuelas Normales, los cuales habrán de recaer en personas que reúnan iguales títulos académicos que los exigidos a los propietarios. El número de dichos Auxiliares no podrá exceder en cada Escuela Normal de Maestros o de Maestras, de dos por cada una de las tres Secciones de Letras, Ciencias y Labores y de una por cada uno de los Profesores especiales de Religión, Dibujo, Música, Francés y Caligrafía.

NADIE vende los **TRAJES HECHOS Y A LA MEDIDA** como el popular bazar **TIJERA DE ORO.**

SE GARANTIZA EL BUEN CORTE

Alquileres.—En el presupuesto que el Ayuntamiento de esta capital ha aprobado hoy, se ha consignado la cantidad de 30 pesetas mensuales, en vez de las 22'50 que se satisfacían, para pago de alquileres de casa a los Maestros de esta ciudad.

En el aumento indicado se ha interesado el alcalde accidental D. Vicente Pedromingo.

Inspectores.—Resolviendo instancia de D. Emilio Soler Fors, inspector de Primera enseñanza de la tercera zona de la provincia de Barcelona, se dispone que todos los inspectores de zona de cada provincia formarán parte de las Comisiones organizadoras de las conferencias pedagógicas.

Mejora.—La Junta Central ha acordado mejorar la pensión de orfandad de D.^a Emilia Yagüe.

Renuncia.—Ha presentado la renuncia de la Escuela de Colmenar de la Sierra, la maestra D.^a Ana Almazán.

Posesiones.—Han tomado posesión de sus Escuelas las maestras siguientes: D.^a Francisca Herranz, Negredo; D.^a Isabel del Olmo, La Bodega; D. Santiago García, Drievés; D.^a Petra Villarreal, Alarilla; D.^a Irene García Andrés, Villacadima; D.^a Ascensión Arias Carvajal, Peñalba; D.^a Luisa Agueda Menéndez, Mesones; D.^a Carmen Soriano, Mondéjar.

SOMBREROS Y GORRAS, sólo el popular bazar **TIJERA DE ORO** tiene las últimas novedades.

CALZADOS CON PISO DE GOMA

DE LA INSPECCION.—Documentos de salida:

—Comunicación al Sr. Gobernador civil, para que no apruebe el presupuesto del Ayuntamiento de Villaexcusa de Palositos, sin que pongan la cantidad necesaria para reparación de la Escuela y casa-habitación.

—A los maestros de Sacecorbo y Carrascosa de Tajo autorizándoles las transferencias de crédito que solicitan.

—Devolviendo a la Dirección general, ya informada, la instancia del Maestro de Valdepeñas de la Sierra, relativa a reclamación sobre casa-habitación.

Documentos de entrada:

La maestra de Torrevaldealmendras, oficiando que no puede continuar en el pueblo por no encontrar alojamiento menos de 1'75 pesetas.

—Las escuelas de Albares que han sido clausuradas por epidemia.

—El maestro de Torremocha del Campo, participando que por hallarse enfermo no se ha podido hacer cargo de la Escuela.

BIBLIOGRAFIA

De la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 71 y 72 de la popularísima obra **Episodios de la Guerra Europea**, debida a la bien cortada pluma de don Julián Pérez Carrasco, distinguido periodista y redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España.

Componen el cuaderno 71 veinticuatro páginas de texto profusamente ilustrado, y el 72 diez y seis y una hermosísima lámina con las fotografías de los generales Joffre e Hindenburg. En ambos cuadernos se dan noticias de las operaciones realizadas en Bélgica.

A nuestros lectores recomendamos adquieran dicha obra, tanto por lo módico de su precio (25 céntimos cuaderno) como por ser una de las publicaciones más excelentes, serias e imparciales que se publican dedicadas a la conflagración europea.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Estados escolares para remitir a la Inspección, hojas de servicios de concursos y para el escalafón, presupuestos, cuentas, inventarios y demás impresos, libros y material de Escuelas, pueden pedirlo los señores Maestros a la

Imprenta y librería de Sucesores de Antero Concha

Curioso cuadrante solar.—En las faldas del Montseny, en una de las fachadas de la pintoresca quinta de «Mas Molins» acaba de terminarse el trazado de un curiosísimo cuadrante solar, en el que puede leerse *directamente la hora oficial* vigente en España, esto es, la hora de tiempo medio de Greenwich, sin necesidad de corrección alguna y con una exactitud maravillosa: fué ideado y trazado por el P. Joaquín Pericas, del Observatorio del Ebro.

La descripción de su trazado y de las particularidades que reúne la leerán con especial interés, en el número 202 de *Ibérica*, aquellos de nuestros lectores que sean aficionados a la astronomía aplicada.

Presas de embalse de hormigón armado.—En el mismo número de la citada Revista, vemos una interesante noticia sobre las presas de hormigón armado con pantalla de semicilindros múltiples, las que durante estos últimos años se han aplicado con muy buen resultado en los Estados Unidos.

Dice *Ibérica*, que el estudio y conocimiento de las ventajas de esas presas fué brillantemente desarrollado en España, ya en el año 1912, por el ilustre ingeniero español don Manuel de Zafra, quien en una conferencia dada en Madrid, hizo una comparación minuciosa de la presa norteamericana de La Prele (1908) con otra de pantalla de semicilindros múltiples, calculada por él y que denominó *Española*, resultando esta última la más recomendable en perfección y economía, como viene ahora a comprobarlo la experiencia.

* *

Obra nueva.—*Ensayos de análisis lógico y gramatical*, del idioma castellano, por don Manuel Pellín y Rubio, Regente de la Normal de León. Volumen de unas 500 páginas en cuarto.

Teoría y nomenclatura completas, adaptadas a todas las doctrinas.

Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.

Es la publicación más amplia y práctica que se ha hecho pública sobre la materia e indispensable a los normalistas opositores y Maestros en ejercicio.

Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

CORRESPONDENCIA

Moratilla.—M. G.—Enviados recibos suscripción.

Cereceda.—F. C.—Remitido Escalafón.

Huetos.—J. G.—Cobrada suscripción.

Sienes.—B. S.—Si se ha recibido.

Huérmedes.—J. L.—No se ha recibido.

Villanueva de Argecilla.—E. P.—De concurso.

Iniestola.—N. M.—Remitida.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

CLÍNICA EL REFUGIO

Corredera baja, 27.—MADRID

Consulta de especialidades:

Garganta, nariz y oídos.—Partos y enfermedades de la matriz.—Estómago, hígados e intestinos.—Ojos.—Enfermedades de los niños.—Idem de la boca y dientes.—Vías urinarias, piel, venéreo y sífilis.—Medicina general.—Cirugía general.—Tratamientos modernos.—Electroterapia.

Sala de operaciones.—Estancia para operados

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS

feltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes

para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS

gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERÍA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para REGALOS.—RELOJERÍA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

Guadalajara En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los ragos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS